

123
dijo el referido Don Antonio Palao en el año de mil setecientos, y ochenta, declaró q^e en su Matrimonio haora ha sido por hijos a Don Josef Palao, Don Gines Palao, y Don Juan Martinez Palao; y que del mismo Don Antonio Palao descendian por el referido Don Francisco Palao Espejo, Don Josef, Don Pedro, Don Manuel Jesus, y tambien Doña Ana Maria Palao. Y que descendiendo de un tronco comun, y hallandose la linea del referido Don Josef Palao en posesion de Nobles, no dexaria de ser colocado en un nuevo estado de distincion que no hubiessem tenido vuestras Progenitores, si solo solicitais ser restablecidos en el mismo que ellos han logrado desde tiempos muy remotos. Suplicandome q^e en atencion a todo lo referido, se haaxido de declarar, y a Nuestros hijos y descendientes por hijos de legitima de sangre, Casa, y Solar conocido, con todas las declaraciones utiles favorables, y demostrables de Nuestra Nobles, como la mas merced fuesse. Y havendose visto demas real orden en mi Consejo de la Camara vuestra Instancia con los instrumentos, y papeles de Nuestra Fijacion, y en quanto con el insinuado Don Antonio Pa